

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 070 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de Abril de 2017

Visto; el Informe N° 019-2017-OP-HVLH/MINSA y la Hoja de Envío de Tramite General N° 1469/OEA, sobre Convenio entre el HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA con el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia;

Que, mediante documento adjunto al Informe N° 019-2017-OP-HVLH/MINSA, el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF, propone a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, la suscripción de un Convenio para el otorgamiento de Créditos de Libre Disponibilidad (Préstamos por Convenio), modalidad de descuento por Planilla de Remuneraciones y/o Beneficios del SUB CAFAE, del personal nombrado y del personal CAS entre el "Hospital Víctor Larco Herrera" y el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF;

Que, mediante Informe N° 019-2017-OP-HVLH/MINSA, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, opina favorablemente por la Suscripción del Convenio para el Otorgamiento de Créditos de Libre Disponibilidad (Préstamos por Convenio), modalidad de Descuento por Planilla de Remuneraciones y/o Beneficios del SUB CAFAE, del Personal Nombrao y del personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS, entre el Banco Interamericano de Finanzas con el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en este contexto resulta necesario aprobar el referido Convenio y designar al funcionario que tendrá la facultad de suscribirlo y resolverlo, de ser el caso, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINS;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar el Convenio de Crédito entre el Banco Interamericano de Finanzas con el Hospital Víctor Larco Herrera y SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera, en la modalidad de Descuento por Planilla de Remuneraciones y/o Beneficios del SUB CAFAE, para el personal Nombrado y por Contrato Administrativo de Servicios – CAS; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Delegar a la M.C. **GIOVANY MARGARITA RIVERA RAMIREZ**, en su condición de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de suscribir y resolver el presente Convenio, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera". En caso de proceder a la resolución, deberá contar con la autorización escrita de la Directora General, en términos y condiciones detalladas en el convenio.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Med. Noemí Augusta Colinday Guzmán
Directora Ejecutiva (C)
C.M.P. 177311.N.E. 7/18

NACG / MGRV.

Distribución:

C.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Interesados

